

SALTA, 09 MAR. 2004

RES. H. N.º 250 - 04

VISTO:

La Res. H. N.º 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. N.º 703.180 ALVARADO, MARIA SOLEDAD	10 (Diez)✓
L.U. N.º 701.524 FABBRONI, NORA SILVANA	8 (Ocho)✓
L.U. N.º 704.827 LAZAROVICH, MARIA BEATRIZ	9 (Nueve)✓
L.U. N.º 703.279 MARTINEZ, MARIA LAURA	8 (Ocho)✓
L.U. N.º 035.480 SALICA, SILVIA VIVIANA	8 (Ocho)✓
L.U. N.º 704.877 SOWA, LORENA ELENA	8 (Ocho)✓
L.U. N.º 701.595 TEJERINA SANCHEZ, ROSANA MONICA	9 (Nueve)✓

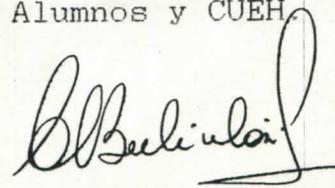
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 11/12/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Prá. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.